



Ministerio de Relaciones Exteriores

BELISARIO BETANCUR

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

A TODOS LOS QUE LAS PRESENTES VIEREN,

SALUD:

POR CUANTO se ha de proceder por parte de Colombia al depósito del Instrumento de Ratificación del "Convenio para la Protección del Medio Ambiente y la Zona Costera del Pacífico Sudeste", suscrito en Lima el 12 de noviembre de 1981;

El "Acuerdo sobre la Cooperación Regional para el Combate contra la Contaminación del Pacífico Sudeste por Hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de Emergencia", suscrito en Lima el 12 de noviembre de 1981;

El "Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación proveniente de Fuentes Terrestres", hecho en Quito el 22 de julio de 1983;

El "Protocolo Complementario del Acuerdo sobre la Cooperación Regional para el Combate contra la contaminación del Pacífico Sudeste por Hidrocarburos y otras sustancias nocivas", hecho en Quito el 22 de julio de 1983;

POR CUANTO mediante la Ley 45 de 1985 el Congreso Nacional aprobó los citados Instrumentos Internacionales,

POR TANTO he determinado conferir, como por las presentes con-

fiero, PLENOS PODERES al señor doctor HECTOR FABIO VARELA, Encar-
gado de Negocios de Colombia ante el Gobierno del Ecuador, para que en
nombre del Gobierno Nacional proceda a depositar el Instrumento de Rati-
ficación de los mencionados Instrumentos Internacionales ante la Secretaría
General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

DADAS y firmadas de mi mano, selladas con el sello de la Repúbli-
ca y refrendadas por el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exte-
riores en la ciudad de Bogotá, D.E., a los once (11) días del mes de junio de
mil novecientos ochenta y cinco (1985).



Belisario De la Cruz

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Augusto Ramirez Ocampo

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO